



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, integradas por los CC. Regidores: **PEDRO PERALTA RIVAS, , JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ , NICOLAS CONTRERAS CORTES, MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO Y MARIA EUGENIA RIOS RIVERA**, que suscriben el presente dictamen, así mismo el **C. JOSE MANUEL ROMERO COELLO**, como Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 104, 105, 106, 109 y 111 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que por instrucciones del Presidente Municipal, el **C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum número 02-S-1601/2012, de fecha 07 de Noviembre del presente año, suscrito por el Lic. Miguel de la Madrid Andrade, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, en el cual remite la petición suscrita por el C. Saturnino José Cebreros Venegas, en su calidad de Presidente del Patronato y Representante Legal de la Asociación Civil denominada Amiga del Niño Colimense I.A.P. Mediante la cual solicita un apoyo económico extraordinario por la cantidad de \$ 39,058.25 (Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho Pesos 25/100 m.n), para cubrir el importe de impuestos, inscripción de títulos, recargos por transmisiones patrimoniales y multas por pago extemporáneos de 4 bienes inmuebles que fueron adjudicados a la asociación, según órdenes de pago expedidas por el H. Ayuntamiento de Colima y correo electrónico enviado por el Lic. Carlos de la Madrid Virgen, titular de la Notaría número 03 de esta ciudad de Colima en donde informa el costo por los movimientos a realizarse.

SEGUNDO.- Que este tipo de asociaciones civiles, reciben únicamente apoyos como Instituciones de Asistencia Social, más no para cubrir pagos para pagar sus impuestos de los inmuebles que ocupan para realizar sus propósitos de ayuda, por este motivo acuden a estas instancias de gobierno, para poder seguir cumpliendo con sus metas y objetivos.

TERCERO.- Que la cantidad por concepto del pago de los Impuestos sobre transmisiones patrimoniales, inscripciones de títulos, recargos y multas por pago extemporáneo por cada uno de los bienes inmuebles adquiridos, es la siguiente: 1.- Gabino Barrera número 80, de esta ciudad de Colima, con Clave catastral 02-01-01-012-012-000, \$ 11,588.36, 2.- Juan Aldama número 09, de esta ciudad de Colima con Clave catastral: 02-01-01-046-017-000, \$ 7,795.87, 3.- Francisco I. Madero número 200, de esta ciudad de Colima, con Clave catastral 02-01-02-025-032-000, \$ 8,889.74, 4.- Francisco I. Madero número 200, de esta ciudad de Colima, con Clave catastral 02-01-02-025-033-000, \$ 10,784.25, dando un total de \$ 39,058.25 (Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho Pesos 25/100 m.n).

CUARTO.- Que estas Comisiones habiendo analizado la petición presentada y considerando que esta asociación civil, recibe de parte del H. Ayuntamiento un subsidio mensual como apoyo por su labor de beneficencia a favor de la ciudadanía colimense, estas comisiones consideran razonable otorgar un apoyo por única ocasión, para pago del adeudo del impuesto predial, que es por la cantidad de \$ 39,058.25 (Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho Pesos 25/100 m.n), para que cubra los Impuestos sobre transmisiones patrimoniales, inscripciones de títulos, recargos y multas por pago extemporáneo por cada uno de los bienes inmuebles adquiridos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PLAN DE REGIDORIOS

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de Autorizarse y se Autoriza otorgar un apoyo económico por única vez, por la cantidad de \$ 39,058.25 (Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho Pesos 25/100 m.n), a favor de la Asociación Civil denominada Amiga del Niño Colimense I.A.P para que cubra los impuestos sobre transmisiones patrimoniales, inscripciones de títulos, recargos y multas por pago extemporáneo por cada uno de los bienes inmuebles adquiridos, en los términos a que se refieren los considerandos de este dictamen.

SEGUNDO.- La cantidad autorizada se entregará al C. Saturnino José Cebreros Venegas, Presidente del Patronato y Representante Legal de la Asociación Civil denominada Amiga del Niño Colimense I.A.P.

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, para los efectos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 08 de noviembre del 2012.

A t e n t a m e n t e.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. PEDRO PERALTA RIVAS
Presidente.

C. JOSE MANUEL ROMERO COELLO.
Síndico y Secretario.

C. MINERVA JIMENEZ HERRERA
Secretaria.

C. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ.
Secretario.

C. NICOLAS CONTRERAS CORTES.
Secretario

LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. MINERVA JIMENEZ HERRERA
Presidenta

C. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
Secretaria

C. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA
Secretaria